



Guía para el examen de oposición

Plaza de Tiempo Completo como Docente, Investigador o Técnico Académico

Universidad Veracruzana
Secretaría Académica

Julio 2014

Contenido

	Tema	Páginas
I.	Presentación	1
II.	Definición del examen	1-2
III.	Procedimientos previos al examen	3-5
IV.	Procedimientos en el examen	5
V.	Procedimientos posteriores al examen	5
VI.	Tabla de indicadores, puntajes y ponderaciones	6-9
VII.	Descripción de indicadores de evaluación y evidencias requeridas	10-19

Guía para el examen de oposición

Plaza de Tiempo Completo como Docente, Investigador o Técnico Académico

Marco Normativo: Estatuto de Personal Académico: TÍTULOS SEGUNDO Y TERCERO.

<http://www.uv.mx/legislacion/files/2012/12/estatutopersonalacademico.pdf>

I. Presentación

La Guía para el examen de oposición es un instrumento que pretende orientar la participación de los aspirantes, autoridades y cuerpos colegiados que participan en el examen de oposición. Contiene la definición del examen, los procedimientos que se efectúan antes, durante y después del mismo así como la Tabla de indicadores, puntajes y ponderaciones correspondientes, la descripción y evidencias requeridas para acreditarlos. Se estructura en apego a la normatividad universitaria vigente, específicamente al Estatuto del Personal Académico.

II. Definición del examen

El examen de oposición es parte fundamental del proceso de selección del personal académico que aspira a obtener una Plaza de Tiempo Completo como Académico de Carrera Docente, Investigador o Técnico Académico. A través de éste, se evalúan la capacidad y los antecedentes académicos y profesionales de los aspirantes. Consta de un concurso de méritos académicos (evaluación del currículum vitae) y una demostración práctica de conocimientos (evaluación demostrativa) ante un jurado designado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica correspondiente.

El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste, para docentes en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo; para investigadores, en la presentación escrita de un protocolo de investigación acorde con las líneas prioritarias de investigación de la entidad de adscripción y la sesión de seminarios respecto de su protocolo de investigación; para

técnicos académicos que se desempeñen en apoyo a la docencia, en la preparación y desarrollo de una práctica; para los que se desempeñen en apoyo a la investigación, en la aplicación de métodos y técnicas a desarrollarse durante la fase de investigación que se señale o la explicación de las actividades específicas para las que va a ser contratado; para los que se desempeñen en la extensión de los servicios, en la preparación y ejecución de la práctica que se señale. El tema será elegido por el Consejo Técnico u Órgano equivalente.

III. Procedimientos previos al examen de oposición

El perfil requerido para la plaza a convocar, será propuesto por el Consejo Técnico u Órgano equivalente, previo a la emisión de la convocatoria, se determina a partir del análisis de las necesidades establecidas en las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo de la Entidad Académica (PlaDEA), fundamentado en el desarrollo académico de la entidad y el fortalecimiento de los Cuerpos Académicos y sus Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento.

El jurado para evaluar el examen de oposición, será nombrado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Dicho jurado estará compuesto por tres o cinco miembros titulares y suplentes que deberán contar con el nivel de estudios requerido para la plaza que se convoca y un perfil profesional afín o similar. De no existir personal con tales características y para el sólo efecto de integrar el jurado, se solicitará personal académico de otras entidades de la Universidad u otras instituciones educativas. Cuando el jurado esté formado por tres miembros, sólo uno podrá ser integrante del Consejo Técnico u Órgano equivalente, y cuando sean cinco, hasta dos podrán ser parte del mismo. El Estatuto de Personal Académico, permite que, en aquellos casos en que el número de académicos impida cumplir con esto, podrán coincidir los integrantes del jurado con los miembros del Consejo Técnico u Órgano equivalente.

El Consejo Técnico u Órgano equivalente deberá sesionar para establecer el jurado y el tema. Un día después de celebrada dicha sesión, el Titular de la entidad, deberá enviar a la Dirección General correspondiente copia del acta levantada que incluya la justificación de la selección de los miembros del jurado, a partir de la afinidad de su perfil y el nivel de estudios requerido para la plaza convocada. Esta Dirección verificará que la integración del jurado corresponda a lo establecido en la legislación universitaria. Así mismo, la definición del tema a desarrollar por los aspirantes para la demostración práctica de conocimientos, será de acuerdo con la función a desarrollar en congruencia con el perfil requerido, las experiencias educativas asociadas a la plaza, las líneas prioritarias de generación y aplicación del conocimiento y con las actividades a realizar.

El Titular de la entidad, notificará de inmediato a los miembros del jurado su designación y el tema elegido para la demostración práctica del examen de oposición.

En las fechas indicadas en la convocatoria, los interesados deberán entregar la documentación señalada, en original (para cotejo) y una copia al Titular o Secretario de la entidad académica a la que corresponde la plaza, quien verificará que la documentación entregada corresponda a la del perfil convocado. Una vez realizado lo anterior, el interesado será considerado aspirante para los fines del concurso de oposición y podrá presentar su expediente con los documentos establecidos en el apartado Requisitos de participación de la convocatoria correspondiente

Los documentos probatorios deberán presentarse conforme a la descripción de indicadores y evidencias descritas en la presente “Guía para el examen de oposición”. Cada documento recibido y cotejado se consignará en una ficha de recepción de documentos.

La recepción de documentos e incluso la participación en el proceso, será legalmente inexistente en caso de incumplimiento de los requisitos citados.

Los aspirantes deberán recibir cuando menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración del examen de oposición un comunicado institucional a través del cual se le dé a conocer el número de jurados, las características y el tema definido para la presentación escrita y la disertación oral, así como la fecha, hora, sitio y tiempo disponible para llevar a cabo la demostración práctica del examen.

IV. Procedimientos en el examen de oposición

En la fecha y hora señalada para iniciar el examen, el Titular de la entidad deberá entregar a los miembros del jurado los documentos que componen el expediente de los aspirantes, así como los instrumentos institucionales: ficha de concentración de puntaje individual y acta de examen de oposición. Concluido el examen deberán ser devueltos los expedientes, fichas individuales de concentración de puntajes, acta de examen firmada por todos los miembros del jurado y la documentación proporcionada por el Titular de la entidad académica.

La evaluación de méritos académicos (currículum vitae) es un ejercicio colegiado entre los miembros del jurado, la cual incluye la evaluación de la formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia

profesional, se lleva a cabo a partir de la documentación presentada por el aspirante y en apego a las descripciones y requerimientos establecidos en la secciones correspondientes de esta guía. En cada factor se asignará el mayor puntaje de acuerdo con los documentos presentados, por lo tanto, los puntajes no son acumulables. Cada factor tendrá un límite de 100 puntos, aplicando a la puntuación obtenida la ponderación correspondiente.

La demostración práctica de conocimientos consiste, para docentes en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo; para investigadores, en la presentación escrita de un protocolo de investigación acorde con las líneas prioritarias de investigación de la entidad de adscripción y la sesión de seminarios respecto de su protocolo de investigación; para técnicos académicos que se desempeñen en apoyo a la docencia, en la preparación y desarrollo de una práctica; para los que se desempeñen en apoyo a la investigación, en la aplicación de métodos y técnicas a desarrollarse durante la fase de investigación que se señale o la explicación de las actividades específicas para las que va a ser contratado; para los que se desempeñen en la extensión de los servicios, en la preparación y ejecución de la práctica que se señale.

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y sitio señalados en la convocatoria y entregar a cada uno de los miembros de jurado antes de iniciar la evaluación demostrativa la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. En un lapso mínimo de 20 minutos presentará el tema previamente notificado.

La fase demostrativa es fundamental en el examen por lo que, si el aspirante no se presenta, queda sin efecto su participación.

Cada miembro del jurado deberá llenar la *Ficha de concentración de puntaje individual*, en ella se integran las puntuaciones de las dos fases que componen el examen (méritos académicos y demostración práctica de conocimientos), en sus diferentes factores e indicadores. Cada factor tiene un límite de 100 puntos y le corresponde una ponderación determinada.

En el formato de *Acta de examen de oposición*, además de completar debidamente los espacios en blanco, se deberán consignar los nombres y el resultado total obtenido por los aspirantes. Este resultado total deberá obtenerse de la suma de los valores ponderados que de manera individual cada miembro del jurado les otorgue a los aspirantes. Si ninguno de

los aspirantes reúne el puntaje mínimo del valor ponderado requerido, el jurado declarará desierto el examen de oposición.

Se consideran superados los puntajes mínimos del resultado total cuando se obtienen los siguientes valores, diferenciados a partir de las ponderaciones establecidas para cada tipo de plaza convocada.

Tipo de plaza	Puntajes mínimos
Investigador	Con tres miembros del jurado la suma mínima del valor ponderado para ganar el examen de oposición deberá ser 931 puntos, con cinco miembros 1576
Docente	Con tres miembros del jurado, la suma mínima del valor ponderado para ganar el examen de oposición deberá ser 765 puntos, con cinco miembros 1,275
Técnicos Académicos	Con tres miembros del jurado, la suma mínima del valor ponderado para ganar el examen de oposición deberá ser 300 puntos, con cinco miembros 400

El dictamen fundamentado en el formato de *Acta de examen de oposición* deberá firmarse por todos los miembros del jurado y se emitirá, junto con las ficha de concentración de puntaje individual de los aspirantes, su documentación curricular y los trabajos escritos dentro de los tres días hábiles posteriores a la celebración del examen de oposición, comunicándolo al día siguiente al Titular de la entidad académica quien lo turnará en el mismo término a la Dirección General correspondiente.

V. Procedimientos posteriores al examen de oposición

La Secretaría Académica a través de la Dirección General correspondiente revisará que no exista alguna violación manifiesta a los términos de la convocatoria publicada. De no existir violación, en un plazo no mayor a dos días hábiles, autorizará la publicación de los resultados de la evaluación de todos los aspirantes.

De existir violaciones manifiestas, la Dirección General correspondiente emitirá las recomendaciones procedentes al Titular de la entidad para que las atienda en un plazo no mayor a dos días. Atendidas las recomendaciones se autorizará la publicación de los resultados.

Los aspirantes que el resultado sea desfavorable, podrán utilizar el recurso de inconformidad establecido en el Estatuto de Personal Académico.

VI. Tabla de indicadores, puntajes y ponderaciones

Indicador		Puntaje		Ponderación			
MÉRITOS ACADÉMICOS							
1. Formación y actualización académica							
1.1 Grado académico			Ex becario PROMEP	Máximo 100	PTC	INV	TA
	1.1.1 Especialidad	30			1.40	1.40	1.40
	1.1.2 Una Maestría	40	50				
	1.1.3 Más de una Maestría	50	55				
	1.1.4 Candidato a Doctor	60	70				
	1.1.5 Doctorado	70	85				
	1.1.6 Maestría y Doctorado	80	90				
	1.1.7 Estancia Posdoctoral	90	100				
1.2. Formación y actualización (últimos tres años)	1.2.1 Cursos, seminarios, talleres, diplomados	1.2.1 Disciplinarios	2/2hrs.	Máximo 100	0.20	0.30	0.20
		1.2.2 Pedagógicos	1/2hrs.				

Indicador				Puntaje		Ponderación			
2. Antecedentes de desempeño académico									
2.1 Experiencia docente				UV	Otras IES	Máximo 100	PTC	INV	TA
	2.1.1 Sin experiencia			0	0		0.80	0.40	0.30
	2.1.2. Experiencia de 1 a 2 años			50	20				
	2.1.3 Experiencia de más de 2 y hasta 3 años			60	30				
	2.1.4 Experiencia más de 3 y hasta 4 años			80	50				
	2.1.5 Experiencia superior a 4 años			100	70				
2.2 Horas base en la entidad académica donde se convoca la Plaza				30 En la tabla de valor ponderado en la ficha de concentración de puntajes					
2.3 Participación en el proyecto Aula				50	Máximo 100	0.25	0.30		
2.4 Publicación de resultados de investigación o creación (últimos cinco años)	2.4.1 Revista especializadas	2.4.1.1 Sin arbitraje con registro ISSN		10	Máximo 100	0.20	0.50		
		2.4.1.2 Con arbitraje	2.4.1.2.1 Publicación en revista incluida en el "ISI Web of Knowledge"						30
			2.4.1.2.2 Publicación en revistas incluidas en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica (IRMICT) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. CONACyT						15
			2.4.1.2.3 Publicación en revista con ISSN y arbitraje externo no reconocida en el IRMICT del CONACyT						10
	2.4.2. Capítulo de libro		25						
	2.4.3. Libro		50						

Indicador		Puntaje		Ponderación			
2. Antecedentes de desempeño académico (continuación...)							
2.5 Dirección de trabajo recepcional (últimos tres años)	2.5.1 Licenciatura	10		Máximo 100	PTC	INV	TA
	2.5.2 Especialidad	15			0.20	0.40	
	2.5.3 Maestría	20					
	2.5.4 Doctorado	40					
2.6. Gestión académica (últimos cinco años)	2.6.1 Consecución de recursos para el desarrollo académico	20		Máximo 100	0.20	0.30	
	2.6.2 Participación en la obtención del Nivel 1 del PE, por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior	20					
	2.6.3 Participación en la acreditación del Programa Educativo	20					
	2.6.4 Participación en el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica	10					
	2.6.5 Propuesta de vinculación en el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica	10					
	2.6.6 Participación en la revisión y actualización de Planes de Estudios	10					
	2.6.7 Participación en la consecución de metas del Programa de Trabajo Institucional	10					
2.7 Tutorías (en el último año)	2.7.1 Licenciatura	UV	Otras IES	Máximo 100	0.20	0.40	
		4/por tutorando	3/por tutorando				
	2.7.2 Posgrado	5/por tutorando	4/por tutorando				
3. Experiencia profesional							
3.1 Experiencia profesional relacionada con el perfil convocado.	3.1.1 Sin experiencia	0		Máximo 100	PTC	INV	TA
	3.1.2 Experiencia mínima de un año	20			0.30	0.80	0.50
	3.1.3 Experiencia mínima de 2 años	40					
	3.1.4 Experiencia mínima de 3 años	60					
	3.1.5 Experiencia mínima de 4 años	80					
	3.1.6 Experiencia superior a 4 años	100					

Indicador	Puntaje		Ponderación			
DEMOSTRACIÓN PRACTICA DE CONOCIMIENTOS						
Trabajo escrito						
Docentes Incluye la descripción de las estrategias de enseñanza pertinentes para promover el aprendizaje, explica la forma de promover saberes teóricos, desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes necesarias para el desempeño profesional. Además, plantea puntualmente el apoyo de la enseñanza con el uso de tecnologías de información y la comunicación o en estrategias innovadoras que facilitan el aprendizaje. Deberá incluir contenidos actuales, presentados de manera ordenada, clara y congruente.	Deficiente	0	Máximo 100	PTC	INV	TA
	Regular	40				
	Bueno	70				
	Excelente	100				
Investigador Presentación escrita de un protocolo de investigación acorde a las líneas prioritarias de investigación de la entidad de adscripción	Deficiente	0	Máximo 100	0.75	1.0	0.75
	Regular	40				
	Bueno	70				
	Excelente	100				
Disertación oral						
Docentes El aspirante realiza una presentación del tema asignado en la que demuestra el dominio del mismo y de estrategias innovadoras en el uso de las tecnologías de información y la comunicación para promover el aprendizaje de saberes teóricos, heurísticos y axiológicos, de manera ordenada, clara y congruente, contextualizándolo con las disciplinas y el perfil profesional correspondiente.	Deficiente	0	Máximo 100	0.75	1.0	0.75
	Regular	40				
	Bueno	70				
	Excelente	100				
Investigador Sesión de seminarios respecto de su protocolo de investigación.	Deficiente	0	Máximo 100	0.75	1.0	0.75
	Regular	40				
	Bueno	70				
	Excelente	100				
Técnico académico El aspirante realiza una presentación en la que demuestra dominio, estrategias innovadoras para promover el autoaprendizaje de saberes teóricos, heurísticos y axiológicos, de manera ordenada, clara y congruente, contextualizándolo con las disciplinas y el perfil profesional correspondientes.	Deficiente	0	Máximo 100	0.75	1.0	0.75
	Regular	40				
	Bueno	70				
	Excelente	100				

VII. Descripción de indicadores de evaluación y evidencias requeridas

MÉRITOS ACADÉMICOS

1. Formación y actualización académica

1.1. Grado académico (Para evaluación y cumplimiento de perfil)

Corresponde a la acreditación de la formación académica obtenida por el aspirante después de la licenciatura.

Evidencias requeridas

Licenciatura, Maestría o Doctorado se deberá presentar título profesional, grado académico y cédula expedida por la Secretaría General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

Especialidad (es). Original y copia del certificado de estudios completo.

Pasante de Maestría. Certificado de estudios completos o constancia certificada de calificaciones y constancia de que la tesis se encuentra en proceso firmado por el coordinador de la Maestría y del Director de la tesis.

Candidato a Doctor. Se considera candidato a quien sólo le resta defender la tesis. Se requiere el certificado de estudios completo del Doctorado y constancia de que la tesis se encuentra en proceso firmado por el coordinador del Doctorado y del Director de la tesis.

Estancia posdoctoral. Presentar la cédula del grado de Doctor y una constancia de la realización de la estancia posdoctoral, expedida por la Secretaría Académica de la Institución en donde se realizó.

En caso de contar con otros posgrados además del requerido, presentar el título de grado y la cédula correspondiente en los términos antes descritos.

En caso de contar con un posgrado además del requerido, presentar el certificado de estudios respectivo y la cédula correspondiente en los términos antes descritos.

La finalidad de solicitar el Certificado de estudios completo, en cualquiera de los niveles de escolaridad, es para que el jurado cuente con elementos que le permitan valorar la relación entre el perfil convocado y la formación académica de los aspirantes.

El aspirante ex becario del PROMEP debe presentar la constancia que lo avale como tal, otorgada por la Universidad Veracruzana o bien, por la Institución que avaló este beneficio.

Los aspirantes que acreditaron estudios en el extranjero, deberán presentar revalidación de los mismos, otorgada por alguna de las instituciones siguientes: Secretaría de Educación Pública (Federal), Secretaría de Educación de Veracruz (antes Secretaría de Educación y Cultura), o bien, el dictamen de reconocimiento de grado otorgado para académicos de la Universidad Veracruzana, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad de la materia. En todos los casos se deberá presentar además la cédula correspondiente.

*Excepcionalmente, por circunstancias justificadas se podrá aceptar para acreditar el perfil requerido y evaluación correspondiente la Constancia o Folio del trámite de expedición de cédula ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.

1.2. Formación y actualización (*últimos tres años*)

Corresponden a los cursos y diplomados de actualización disciplinaria y pedagógica obtenidos por el aspirante bajo un programa formal en la Universidad Veracruzana o en otras Instituciones de Educación Superior, públicas o privadas con reconocimiento y validez oficial.

Evidencias requeridas

Constancia(s) que avale el o los cursos, talleres o diplomados acreditados. Cada documento debe especificar el nombre del evento, nombre del programa al que corresponde, número de horas y la fecha de realización. No se tomará en cuenta las constancias, en caso de que no cumplan con lo señalado anteriormente.

2. Antecedentes de desempeño académico

2.1. Experiencia docente

Trabajo docente con valor curricular en un Plan de Estudios en Instituciones de Educación Superior públicas o privadas con reconocimiento y validez oficial en cualquier modalidad (presencial, a distancia, intensiva, intersemestral u otra). Se valora por los años de desempeño.

Evidencias requeridas

Constancia(s) que acredite(n) la experiencia docente, expedida(s) por instituciones de educación superior con reconocimiento y validez oficial.

La(s) constancia(s) deberá(n) especificar claramente los periodos en los que se ha impartido docencia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etcétera), es decir, se deben contar los periodos de acuerdo a como estén determinados en el respectivo programa académico, de tal manera que se sumen los periodos para alcanzar 2 años, 3 años, o más, según sea el caso).

Por ejemplo, si se ha impartido y concluido una asignatura o experiencia educativa de 40 hrs., con valor curricular en un Plan de Estudios de una maestría organizada por trimestres, deberá contarse dicho curso como un periodo de 3 meses; independientemente de que se haya impartido en una modalidad a distancia, intensiva, intersemestral u otra.

2.2 Horas base en la entidad académica donde se convoca la plaza

Corresponde a las horas base del aspirante en la entidad de adscripción en donde se convoca la plaza

Evidencias requeridas

Constancia(s) que acredite que cuenta con horas base en la entidad.

2.3 Participación en el proyecto Aula

Corresponde a la participación del aspirante en las diferentes fases del proyecto Aula

Evidencias requeridas

Constancia emitida por el Rector en la que se avala haber realizado los trabajos de la Comisión Académica Institucional de participación en el Proyecto Aula y que demuestre que el interesado ha sido Facilitador. La presentación de esta Constancia en las condiciones descritas será equivalente a 50 puntos.

Constancia emitida por la Dirección General de Desarrollo Académico que acredite la participación del académico en el Proyecto Aula. La presentación de esta Constancia en las condiciones descritas será equivalente a 50 puntos.

2.4 Publicación de resultados de investigación o creación (*últimos cinco años*)

Productos generados como resultado de procesos de investigación o de creación tales como: artículos especializados, libros y capítulos de libro.

2.4.1 Revista especializadas

Texto académico vinculado con una temática de investigación o creación, publicado en revistas especializadas impresas, en formato digital o electrónico, de calidad internacional, con arbitraje y registro ISSN.

Evidencias requerida

Publicación impresa o en formato digital.

Ejemplar de la revista o bien, copia del artículo, portada, índice y página legal, en la que se destaque el registro ISSN. Dirección electrónica para verificar la inclusión en el padrón ISI Web.

Artículos por publicar en versión impresa, formato digital o en revistas electrónica.

Copia del artículo completo y carta de aceptación del Comité editorial donde se mencione el ISSN asignado a la revista.

Para evidenciar la participación en revistas electrónicas presentar la dirección para revisión del jurado.

2.4.2 Capítulos de libro

Texto académico publicado como parte de un libro editado (o una compilación) que con una estructura académica formal aborda el tratamiento de una problemática específica, el manejo de métodos de investigación y el análisis teórico en la generación de conocimiento, o bien, texto que forme parte de un libro cuya estructura da lugar a la adquisición de conocimiento por parte del público en general. El libro debe contar con registro ISBN y haberse publicado por una editorial reconocida en el ámbito profesional. Se acredita un máximo de dos capítulos en un mismo libro especializado o de divulgación científica. Las introducciones y prólogos no se consideran como capítulos de libros.

Evidencias requerida

Capítulo en libro publicado en versión impresa o en formato digital (CD, DVD)

Ejemplar del libro o bien, copia del capítulo, portada, índice y página legal del libro en la que se destaque el registro ISBN y la referencia de la Editorial.

Capítulo en libro por publicar en versión impresa, formato digital o electrónico.

Copia del capítulo de libro y carta de aceptación del Comité editorial donde se mencione el ISBN asignado.

Para evidenciar la participación en los libros electrónicos presentar la dirección electrónica para revisión del jurado.

2.4.3 Libro

Corresponde a la elaboración y publicación de un trabajo impreso que con registro, ISBN y mención de una editorial de reconocido prestigio, garanticen un riguroso proceso de selección. Los libros de este tipo, generalmente tienen una extensión de más de 100 páginas, pueden ser especializados, de divulgación científica, artística, tecnológica o de creación literaria.

Evidencias requerida

Libro publicado en versión impresa o en formato digital.

Ejemplar del libro

Libro por publicar en versión impresa, formato digital o electrónico.

Copia del Libro y carta de aceptación del Comité editorial donde se mencione el ISBN asignado.

Para evidenciar la autoría de libro electrónico presentar la dirección electrónica para revisión del jurado.

2.5 Dirección de trabajo recepcional (*últimos tres años*)

Es la orientación, apoyo metodológico y seguimiento a estudiantes, pasantes o candidatos durante la realización de trabajos escritos o prácticos para la obtención de la licenciatura, especialidad, maestría o doctorado en Instituciones de Educación Superior Públicas.

Evidencias requeridas

Constancia emitida por el Titular de la entidad en la que se señale la participación del académico como director del trabajo recepcional, que incluya el nombre del o los estudiantes, nombre del trabajo, modalidad, nivel (licenciatura o posgrado) fecha de presentación y el resultado obtenido en la defensa.

2.6 Gestión académica (*últimos cinco años*)

En esta categoría se agrupan los apoyos que el académico gestiona para la entidad de adscripción en particular y a la institución en su conjunto. Incluye la gestión de recursos para la docencia, investigación y la difusión de la cultura; la participación en la consecución de buenos resultados en las evaluaciones de los CIEES o la acreditación de Programas Educativos (PE), la contribución en la construcción de los Planes de Desarrollo de las Entidades y la colaboración en el logro de metas del Programa de Trabajo de la Universidad.

Este Factor, no incluye las actividades relacionadas con los trámites internos institucionales realizadas por los Directores de entidad por ser inherentes a su cargo. Tampoco incluye los recursos generados por la venta de servicios que realizan algunas entidades académicas.

2.6.1 Consecución de recursos para el desarrollo académico

Acciones para la consecución de recursos externos y apoyos relevantes –financieros o su equivalente en especie- provenientes de organismos internacionales, nacionales o regionales, relacionados con la formación profesional y el fortalecimiento de la docencia, la investigación y el desarrollo tecnológico, los servicios, la actualización y la capacitación

Evidencias requeridas

Constancia emitida por el Titular de la entidad beneficiada y el visto bueno del Director General correspondiente en donde se especifique el monto económico otorgado y la razón del otorgamiento. Presentar además documento oficial donde el organismo externo notifique la consecución de los recursos o apoyos.

2.6.2 Participación en la obtención del Nivel 1 del PE, por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior

Participación directa del aspirante en los procesos implicados en la obtención del reconocimiento de calidad del Programa Educativo otorgado por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES).

Evidencias requeridas

Constancia emitida por el Titular de la entidad académica que indique la forma de participación del aspirante, la fecha de obtención del reconocimiento y la vigencia del mismo.

2.6.3 Participación para la obtención de la acreditación del Programa Educativo

Participación activa del aspirante en la obtención de la acreditación del Programa Educativo al que está adscrito otorgada por algún Organismo acreditador avalado por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) o bien en el posgrado, la inclusión del Programa en el Padrón Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) otorgado por el CONACyT.

Evidencias requeridas

Constancia emitida por el Titular de la entidad académica o la Dirección General de la Unidad de Estudios de posgrado que indique la forma de participación del aspirante, la fecha de obtención de la acreditación y la vigencia del mismo.

2.6.4 Participación en el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica

Participación activa del aspirante en la elaboración, reestructuración o consecución de metas del Plan de Desarrollo de la Entidad Académica PlaDEA

Evidencias requeridas

Constancia emitida por el Titular de la entidad académica que indique la forma de participación del aspirante, fecha y productos académicos concretos aportados (programa o proyecto).

2.6.5 Propuesta de vinculación en el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica

Desarrollo de propuestas de vinculación incorporadas en el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica (PlaDEA) de las cuales se obtienen productos para el desarrollo académico, ya sean relacionados con la docencia o la investigación.

Evidencias requeridas

Constancia emitida por el Titular de la entidad académica que el nombre de la propuesta de vinculación fecha de presentación y productos académicos obtenidos de la propuesta.

2.6.6 Participación en la revisión y actualización de planes de estudio

Colaboración fundamentada del aspirante en los procesos de elaboración, reestructuración o evaluación del Plan de Estudios. Esta colaboración debe mostrar la conclusión de los procesos antes mencionados.

Evidencias requeridas

Constancia expedida por el Titular de la entidad beneficiada en la que se indique el tipo de participación, productos académicos aportados y la fecha de implantación del Plan de estudios.

2.6.7 Participación en la consecución de metas del Programa de Trabajo Institucional

Participación activa del aspirante en las acciones derivadas de proyectos que contribuyan a la consecución de metas del Programa de Trabajo Institucional.

Evidencias requeridas

Constancia expedida por el Director General correspondiente beneficiada en la que se indique el tipo de participación, productos académicos aportados y metas institucionales en que impactan.

2.7 Tutorías (*último año*)

Apoyo a un estudiante o un grupo pequeño de estudiantes de un programa educativo de licenciatura o posgrado en la Universidad Veracruzana o en otras Instituciones de Educación Superior públicas o privadas con reconocimiento y validez oficial, con el fin de estimular las capacidades y procesos de pensamiento, toma de decisiones y de resolución de problemas, se realiza de manera sistemática siguiendo un programa específico.

Evidencias requeridas

Para aspirantes de la Universidad Veracruzana, constancia expedida conjuntamente por el Titular de la entidad y el Coordinador del Sistema Tutorial en donde de testimonio de los registros en el Sistema Institucional de Tutorías que especifique el tipo de tutoría y el periodo de realización, el número y nombre de los tutorados, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

Para otras IES constancia del Titular que especifique el tipo de tutoría y el periodo de realización, el número y nombre de los tutorados, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

3. Experiencia profesional

3.1. Experiencia profesional relacionada con el perfil convocado en los últimos cinco años

Desempeño laboral en instituciones públicas, privadas o en el ejercicio libre de la profesión, con estrecha relación al perfil requerido por la entidad académica.

Evidencias requeridas

Los aspirantes deben presentar constancia(s) que acredite(n) la experiencia profesional relacionada con el perfil convocado, en instituciones públicas o privadas. Para los que laboran de manera independiente, se tomará como constancia(s) la(s) declaraciones fiscales que comprueben el ejercicio profesional y/o fotocopia(s) de los contratos que hayan establecido para algún fin específico que acrediten su experiencia profesional. Para efectos de la asignación de puntajes los periodos señalados en cada contrato se considerarán de manera acumulable.

DEMOSTRACIÓN PRÁCTICA DE CONOCIMIENTOS

Fase del examen de oposición en la que el aspirante demuestra a través de una presentación escrita y por medio de una disertación sus conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes.

Trabajo escrito

Incluye la descripción de las estrategias de enseñanza pertinentes para promover el aprendizaje, explica la forma de promover saberes teóricos, desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes necesarias para el desempeño profesional. Además, plantea puntualmente el apoyo de la enseñanza con el uso de tecnologías de información y la comunicación o en estrategias innovadoras que facilitan el aprendizaje, deberá incluir contenidos actuales, presentados de manera ordenada, clara y congruente.

Evidencia requerida

Antes de iniciar su disertación oral, el aspirante deberá entregar por escrito, a cada miembro del jurado el desarrollo del tema que le fue asignado.

Disertación oral

El aspirante realiza una disertación del tema asignado por el jurado en la que demuestra el dominio del mismo y de estrategias innovadoras para promover el aprendizaje o la investigación de manera ordenada, clara y congruente.